



La Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica de cultivos leñosos (permanentes) potencia el uso sostenible de la tierra con el manejo en las cubiertas vegetales y la producción ecológica en frutales de secano/regadío y viñedo.



La Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, está enfocada a la contención de la erosión y la desertificación en zonas de olivar ecológico con pendiente potenciando impactos medioambientales positivos en la tierra y el bienestar social de las zonas rurales donde se encuentran estos sistemas.

MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA

OPERACIONES 10.1.11 Y 10.1.12

AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACIÓN ECOLÓGICA EN CULTIVOS LEÑOSOS (PERMANENTES) Y OLIVAR



El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se ha ejecutado en esta Comunidad Autónoma durante el periodo 2014-2022 con fondos FEADER. Entre sus ayudas se incluye la Medida 10: Agroambiente y Clima, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono del medio rural, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y de los recursos genéticos en la agricultura.

Dentro de la Medida 10, se incluyen las **Operaciones 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)** y la **10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar**. La finalidad de estas dos operaciones es contener la erosión y la desertificación en zonas con pendiente en cultivos ecológicos tanto de leñosos como de olivar, evitar resistencias a fitopatógenos, minimizar otros impactos medioambientales negativos como la contaminación de suelo y agua, la pérdida de biodiversidad y del bienestar social de la población andaluza de las zonas rurales donde se encuentran situados estos sistemas.

Los requisitos que se han exigido a las personas beneficiarias de estas ayudas han sido:

- Disponer de una explotación agraria inscrita en SIPEA con algún cultivo elegible de frutales de secano, frutales de regadío y viñedo (10.1.11) y cultivo de olivar (10.1.12).
- Tanto la explotación como el titular de la ayuda deben de estar inscritos como operadores ecológicos en SIPEA.
- Que la explotación tenga una pendiente media superior al 20% y una superficie mínima de 1,00 hectárea.

El periodo inicial de compromisos de 5 años, de 2015 a 2019, se amplió de forma voluntaria hasta 2022. Las personas beneficiarias contrajeron los siguientes compromisos agroambientales:

1. Las parcelas agrícolas declaradas deben estar certificadas bajo el método de producción ecológica.
2. Mantener una cubierta vegetal espontánea:
 - Entre el 15 de octubre y 15 de marzo del año siguiente.
 - Anchura mínima de 3,60 metros.
 - El manejo de las cubiertas vegetales para limitar la competencia por agua y nutrientes se realizará a finales de invierno o en primavera mediante siega mecánica o por aprovechamiento a diente. Igualmente, se procurará establecer buenas prácticas de manejo en las cubiertas que permitan el autoabastecimiento de un banco propio de semillas.
 - Se prohíbe labrar cubiertas, excepto aquellas labores superficiales para la incorporación de semillas al suelo.

En la siguiente tabla se expone el número de personas beneficiarias, hectáreas e importes para las campañas 2015 hasta 2022 de las operación 10.1.11 y 10.1.12. Se puede comprobar que la ayuda concedida al olivar(10.1.12) es muy superior a la de cultivos leñosos(10.1.11).

CAMPAÑA	PERSONAS BENEFICIARIAS		SUPERFICIE (ha)		IMPORTE (€)	
	Operación 10.1.11	Operación 10.1.12	Operación 10.1.11	Operación 10.1.12	Operación 10.1.11	Operación 10.1.12
2015	598	2.006	5.506	28.992	650.383	3.057.887
2016	489	1.795	4.967	27.750	589.054	2.902.021
2017	494	1.799	4.866	26.914	568.671	2.820.451
2018	491	1.777	4.720	26.799	562.332	2.789.258
2019	497	1.796	4.596	26.011	528.584	2.755.550
2020	381	1.602	3.955	24.865	464.711	2.614.527
2021	387	1.610	3.556	24.183	416.692	2.540.644
2022	347	1.491	3.092	21.633	357.272	2.286.431
TOTAL IMPORTE PERIODO 2015-2022					4.137.699	21.766.768

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la importancia de estas ayudas queda reflejada gráficamente en el siguiente mapa que muestra datos de la campaña 2022:

